Ayuntamiento de
Alconc

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

AGUSTINA SOTO MOGIO (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 16/12/2016
HASH: 7eff12e1334debe5cfa382391fdc6d5a

OSCAR DÍAZ HERNANDEZ (2 de 2)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 16/12/2016
HASH: a7d3f18cfcbf191e91304b6b212a12cd

DECRETO.

APROBACIÓN LISTAS DEFINITIVAS PUESTOS PLAN DE EMPLEO SOCIAL.

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento la provisión de cinco puestos, los cuales se detallan a continuación, durante 6 meses a jornada completa, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 287/2015, de 23 de octubre, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones, modificado por el Decreto 287/2015, de 23 de Octubre, y en los términos establecidos en la Orden de 17 de Octubre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de los Programas I y II del Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Resolución de 17 de Noviembre de 2016, de la Dirección General de Empleo, sobre concesión de subvenciones solicitadas por municipios de entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dirigido a personas en riesgo de exclusión social, desempleadas de larga duración:

o 1 limpiadora.
o 1 dinamizador deportivo.
o 1 auxiliar de administración.
o 1 auxiliar de la biblioteca- dinamizador cultural.
o 1 jardinero/mantenimiento Colegio Público.

Aprobadas y publicadas las bases reguladoras de las mismas con fecha de 23 de Noviembre de 2016 en el Tablón de anuncios de la localidad.

Publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos con fecha de 02 de diciembre de 2016.

Expirado el plazo de subsanación de documentación con fecha de 13 de diciembre de 2016, de conformidad con lo estipulado en la claúsula cuarta de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos **definitivamente,** quedando de la siguiente forma:

1 PUESTO LIMPIADORA:

Admitidos:

1. Maria Josefa González Ortiz.
2. Ramona Pérez González.
3. Clemencia González Rasero.
4. Eva María Correa González.
5. Maria Ángeles González Lobato.
6. Rocío Cordero Portillo.

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

7. Antonia González Rasero.
8. Maria Ángeles Sarabia Núñez.
9. Aurora Montaño Molina.
10. Mª Arrate Cordón Murga.
11. Elena Amaya Navarro.

Excluida:
1. Leticia Vázquez Cedeño.
2. Isabel Rodríguez Barriga.
3. Isabel Cordero Rodríguez.
4. Cristina Jiménez Palma.
5. Rocío González González.
6. Elizabeth Duarte González.
7. Jose Luis López Correa.
8. Alfonso Fernández Rey.

1 PUESTO DE DINAMIZADOR DEPORTIVO:

Admitido:

1. Manuel Barrás Nogales.

1 PUESTO DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN:

Admitidos:

1. Ana Isabel Expósito Para.
2. Eva María Toribio Barahona.
3. María Virtudes Cordero Laso.

Excluidos:

1. María Ángeles Álvarez Bonito.
2. Rocío Acabado Márquez.
3. Maria del Carmen Torrado Torrado.

1 PUESTO DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA- DINAMIZADOR CULTURAL:

Admitidos:

1. Maria Fátima Rasero Ferrera.
2. Marta Barrás Gudiño.
3 . Moisés Periáñez Torvisco.

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

Excluidos:

1. Jairo Aguilar Marín.

1 PUESTO DE JARDINERO/MANTENIMIENTO DE COLEGIO PÚBLICO.

Admitidos:

1. Tomás Novoa Múñoz.
2. Candido Macías Vargas.
3. Antonia Vázquez Pinilla.

SEGUNDO: La Comisión de Selección estará compuesto por los siguientes miembros, de conformidad con la Base 5ª:

Presidente: -Dña. Francisca Palacios Ramiro, Trabajadora Social del Servicio Social de Base de Alconchel.

Vocales: - D. Francisco Javier Sánchez Marcos, Auxiliar de Policía Local del Ayuntamiento de Alconchel.

Secretario: -Dña. Agustina Soto Mogío. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alconchel (Badajoz).

Podrán asistir, en calidad de observadores, con voz y sin voto, miembros de las organizaciones sindicales con representación en este Ayuntamiento. La constitución de dicha comisión y las sucesivas sesiones de selección se deberán notificar a las organizaciones sindicales más representativas con una antelación mínima de 48 horas, para que puedan concurrir al desarrollo del proceso como observadores, con voz y sin voto.

La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuando en ellos se dé cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

La Comisión de Selección podrán disponer atendiendo al número de solicitudes presentadas, la incorporación a sus trabajos del personal colaborador que estime necesario, limitándose este a prestar su colaboración en el desarrollo del proceso.

Corresponderá a la Comisión de Selección resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

La Comisión de Selección que actúe en este procedimiento tendrá la categoría tercera de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

La Comisión de Selección podrán disponer atendiendo al número de solicitudes presentadas, la incorporación a sus trabajos del personal colaborador que estime necesario, limitándose este a prestar su colaboración en el desarrollo del proceso.

Corresponderá a la Comisión de Selección resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

TERCERO: La Comisión de Selección se reunirá el día **21 de Diciembre de 2016 (MIÉRCOLES), a las 16.00 horas,** para proceder a la baremación de los puntos de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras.

CUARTO: Dése cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

En Alconchel a 16 de Diciembre de 2016.

Ante mí,

EL ALCALDE-PRESIDENTE. **LA SECRETARIA-INTERVENTORA.**

Fdo. Óscar Díaz Hernández. Fdo. Agustina Soto Mogío.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)